# ANUNCIOS OFICIALES

# INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 10 de noviembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

COMPRA VENTA

<del>-</del> -		
Francos	-	-
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	<u> </u>	
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas		_
Florines	_	
Escudos	43,50	44.60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas		_
Coronas danesas Formas	221,35	226,90

# ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

# ANUNCIO

El día 23 del mes actual, a las diez horas y en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, núm. 36, Madrid), se celebrará la tercera subasta de tejidos y efectos del servicio de Acuartelamiento que no fueron adjudicados en la anterior y cuyo detalle es el siguiente, con instado por el reclamnte su resolulos números y precios límites aprobados por la Superioridad;

134.200 metros de tela para sábanas de tropa, 5,12 pesetas.

90.000 metros de tela para cabezali de tropa, 6,62 pesetas.

10.000 metros de tela para jergón de tropa, 8 pesetas.

8.000 nietros de tela para fundas de Suboficial, 3,43 pesetas.

25.000 metros de tela para sábanas de Suboficial, 4 pesetas

8.900 metros de tela para colchones de Suboficial, 3,75 pesetas.

1.000 cubre camas para Suboficial, pesetas 45.

200 banderas nacionales de edificios, 280,50 pesetas.

50 banderas nacionales para fuertes, 517 pesetas

8,000 kilogramos de lana para colchones, 13,75 pesetas.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLE-

ro 168, de 17 de junio del corriente año «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 137, de 19 de dicho mes y año, estando también expuestos en la Jesatura del Detall durante los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 19 del mes en curso.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudica-

Madrid, 8 de noviembre de 1943. 5.029<sub>4</sub>O

# DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

# Tribunal Económico administrativo

Cédula de notificación

Don Nemesio Rodríguez Moreno, Oficial primero del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Publica y Vicesecretario de este Tribunal.

Certifico: Que en recurso número 58 del año 1939 se ha dictado en 27 de septiembre de 1943 la siguiente resolución:

«Victo el presente recurso; y Resultando que don Andrés Villalba Calleja, domiciliado en Sevilla, calle Valparaiso, 8, ha interpuesto el presente recurso en 29 de agosto de 1939:

Resultando que el mismo se contrae a impugnar acuerdo de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de Olvera, de fecha 6 de agosto de dicho repartimiento;

Resultando que desde la fecha que se interpuso este recurso no se ha reción, ni ha intervenido en ninguna otra diligencia:

Vistos las preceptos aplicables del Reglamento de procedimiento vigente.

Considerando que este Tribunal es competente para conocer de la presente reclamación en única instancia. conforme determina el número tercero del artículo 41 del Reglamento del procedimiento citado;

Considerando que conforme al párrafo tercero del artículo 25 del Reglamento de Procedimiento vigente, caducará la instancia, siempre que el interesado no haya reinstado el curso del expediente, en el plazo de cuatro años, a contar desde la última gestión que hubiere practicado o desde la última diligencia en que hubiera intervenido: -

Considerando que en el caso presente ha transcurrido sobradamente, dicho plazo en las circunstancias previstas en el precepto reglamentario citado, por lo que debe limitarse el ITN OFICIAL DEL ESTADO núme-Tribunal a declarar la caducidad,

Este Ministerio, en sesión celebrada en el día de hoy, acuerda, por unanimidad, declarar caducada la instancia en la presente reclamación, teniendo por firme el acto administrativo concurrido.»

A efectos de notificación al interesado, por desconocerse su domicilio actual y en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 37 del Reglamento procesal, en materia económico administrativa, se expide la presente, visada por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal, para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Cádiz a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres; participando el reclamante que, contra la preinserta resolución, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, en un plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la presente.—Nemesio Rodríguez.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, P. D., el Abo. gado del Estado-Secretario (ilegible). 4.891-O

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

# Nueva industria

Peticionario: Don Fernando Gutiérrez del Egido.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de curtido de pieles de vacuno mayor.

Se hace pública esta petición para los que se consideren afeotados po: la misma presenten los escritos que estimen pertinentes en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez dias, contados a partir de la publicación de este ununcio en el BO. LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 27 de octubre de 1943.-El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

1.163.-O.

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

# Nueva industria

Peticionario: Manuel Corcobado Losada

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales a los pueblos de Bermillo de Alba, Pino de Oro, Cerezal de Aliste y Videmala

Toda la maquinaria y material que se emplee será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegavión de Industria, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la

publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 26 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

1.164.-O.

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

# Nueva industria

# (Expediente núm. 2,573)

Peticionario: Don Juan García Lana, de Villanueva (Teverga).

Objeto de la petición: Instalar central hidráulica de 10 Kw., de la que parte línea para el suministro eléctrico a los pueblos de Bijidel, Villanueva, Quintanal y Torre (Teverga).

Se hace públila esta petición paía que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estimen necesarios ante esta Delegación, debidamente reintegrados y por duplicado, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de noviembre de 1943.— El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.165.-O

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

# Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Gabriel Ruiz La-

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de olivas.

Producción: Unos 500 kilogramos de aceite en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportumos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 4 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

4.080-O

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

# Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

# Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Wippet, matrícula S-3.641, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industra de esta provincia, que las caracter

rísticas de este automóvil son las si-

Número del motor: 237053. Número del bastidor: 96-23421.

Número de cilindros: 4. Potencia en H. P.: 14.

Forma dei vehículo: Cerrado.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 1.200 kilogramos,

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 9 de noviembre de 1943.— El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde. 4.837-0

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

# Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

## Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Peugeot, matrícula B-38,062. resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 57142 Número del bastidor: 57094 Número de cilindros: 1. Potencia en H. P.: 2,2 Forma del vehículo: Moto. Número de asientos: 1. Peso en vacío: 110 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matricula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona 9 de noviembre de 1943.— El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde, 4.858-63

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE RARCELONA

# Inspección de Circulación y Transpottes por Carretera

#### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Triumph, matrícula M-18.614 resulta de tos datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de esta automóvil son tas siguientes:

Número del motor: 106146. Número del bastidor: 34.514. Potencia en H. P.: 2.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico eficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona heneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 9 de noviembre de 1943.— El Imgeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.839-O

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

# Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

# Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Essex, matrícula B-28.097, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 763626. Número del bestidor: 927896. Número de cilindros: 6. Potencia en H. P.: 15. Forma del vehículo: Sedan. Número de asientos: 4. Peso en vacío 1.500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico cóficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren som derecho sobre dicho vehículo o alguna

de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 9 de noviembre de 1943.— El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde. 4.840-0

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

# Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

## Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehícuso marca Crhysler, matrícula M 38 444, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: W-16708. Número del bastidor: C. 134 C. Y. Número de cilindros: 6. Potencia en H. P.: 25. Forma del vehículo: Cond. Número de asientos: 4. Peso en vacío: 1.300.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días; a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos ios que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 9 de noviembre de 1943.— El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde,

4.841-O

# JEFATURA LE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

# Imspección de Circulación y Transportes por Carretera

## Anuncio

En el expediente incoado en esta Jelatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la resisión del vehículo marca Stolwer, mafrícula 3-15.286, resulta de los datos acilitados por la Delegación de Indusbia de esta provincia, que las caractelesticas de este automóvil son las silatientes: Número del motor: 11626.

Número del bastidor: 10226.

Número de cilindros: 6.

Potencia en H P.: 12/36

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 9 de noviembre de 1943.— El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.842-O

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

# Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

#### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de soptiembre de 1939, para la revisión del venículo marca Chevrolet, matrícula B-49.487. resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: T-3152482. Número del bastidor: 2NDO3-6236. Número de cilindros: 6. Potencia en H. P.: 20. Forma del vehículo: Carga. Número de asientos: 2

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 9 de noviembre de 1943.— El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.843-0

# JEFATURA DE AGUAS DE LA CON-FEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Anuncio

Don Plácido Alvaro Benito, en su nombre y en el de su hermano Benito Alvaro Benito vecinos de Arauzo de Miel (Burgos), solicita el aprovechamiento de ciento cincuenta litros de agua, por segundo, derivados del río Aranzuelo, en término municipal de Arauzo de Miel (Burgos) con destinos a usos industriales.

# Nota descriptiva

Nombre del peticionario: Don Placido Alvaro y Hermano «Electra Sofia»

Corriente de donde se deriva: Río Aranzuelo

Caudal solicitado: Ciento cincuenta litros por segundo.

Término donde radica la tomat Arauzo de Miel (Burgos).

Uso a que se destina: Aprovechamiento industrial, mediante salto de veinte metros.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto, original y copia, firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrados conforme lo dispone la viger. te Ley del Timbre en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, núm. 5, en Valladolid, admitiéndo otros proyectos en competencia, que tengan igual objeto que el pretendico por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 6 de noviembre de 1943 El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María, Llamas,

4.835-O

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VITORIA

# Edicto

Por el presente se anuncia concurso público para la redacción de un proyecto completo de construcción de un depósito regulador de las aguas que, procedentes de Albiña (término de Villarreal de Alava), han de abastecer a la ciudad, así como la construcción del mismo por el concursante, con sujeción al pliego de condiciones y dentro de un presupuesto total de ejecución de las obras de un millón seiscientas mil pesetas como máximo.

El plazo de este concurso es el de dos meses, que empezarán a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo presentarse durante dicho término, y dentro de las horas de oficina, los proyectos y proposiciones para optar al mismo, debiendo ser entregados en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador y estar reintegrado con póliza del tímbre provincial de una peseta, acompañando la documentación precisa que acredite la capacidad técnica y económica del mismo. En sobre separado se incluirà el resguardo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales, o en la Tesorería Municipal, una fianza provisional en metalico o en valores, efectos públicos o cédulas del Crédito Local, por valor de veintinueve mil pesetas (29.000.)

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente dia hábil a la terminación del plazo de admisión de aquéllos. La Corporación podrá adjudicar la obra a la proposición que juzgue más conveniente o rechazarlas todas.

El pliego de condiciones facultativas y demás antecedentes están de manifiesto, durante todo el plazo del concurso, en las oficinas de la Secretaria de este Ayuntamiento.

Vitoria, 5 de noviembre de 1943.— El Alcalde, José Lejarreta.

# Modelo de proposición

Don ....., con cédula personal número ....., clase ...., tarifa ...., y con domicilio en ...., calle ....., número ...., piso ...., enterado del edicto anunciando el concurso de proyecto de construcción de un depósito regulador de las aguas de Albiña y ejecución del mismo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de este concurso, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del proyecto que se acompaña, con estricta, sujeción al pliego de condiciones y por la cantidad de .......... (en cifra y en letra) pesetas ........... céntimos.

..... de ...... de 1943.

5.022-O

# AYUNTAMIENTÓ DE VALENCIA

# Anuncio

El Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción del alcantarillado y pavimentado de la primera sección de la avenida del Oeste, con arreglo al proyecto

formulado por el señor Arquitecto Mayor y aprobado por el Exomo. Ayuntamineto Pleno, en 5 de julio último.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de un millón trescientas veintisiete mil ochocientas setenta y nueve pesetas con noventa y seis cénti-

mos a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de veintiséis mil quinientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada con motivo de la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico, en valores, signos de crédito del Estado, de la entidad municipal contratante o del Banco de Crédito Local.

Los dicitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un Apoderado, con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal o, en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados, por lo menos, con cuarenta y ocho horas de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar, que en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamacione, contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto de construcción de las referidas obras, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la finserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, de Derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable, a los veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DELL ESTAPO, a las docé horas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal, en representación de la Comporación y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en

plicas cerradas, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial, en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado y pavimentado de la primera sección de la avenida del Oeste».

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior del en que se señale para celebrar la misma, en los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría del Exomo. Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

# Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas para la construcción mediante subasta pública, del alcantarillado y pavimentado de la primera sección de la avenida del Oeste, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día ....., conforme en un todo con los expresados pliegos de condiciones, se compromete a realizar diohas obras por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas,

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 29 de septiembre de 1943.—
El Alcalde (ilegible).

5.023\_O

# ALCALDIA NACIONAL DE YECLA

Edicto

Don Juan Azorin Albiñana, Alcalde Presidente del Excmo, Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que una vez rectificado el Presupuesto relacionado con la construcción de veintidós casas viviendas, distribuídas en un bloque, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Pablo Cantó Iniesta, acogiéndose al Reglamento de «Viviendas Protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda, se saca a subasta las obras de las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina y en el despado del Secretario de la Comporación, proposiciones para optar al concursosubasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas setenta y dos mil treinta y ocho pesetas con cuarenta y

cinco céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del dia de su comienzo, y siendo la tianza provisional para poder concurrir a la subasta de quince mil cuatrocientas cuarenta pesetas con setenta y seis contimos, que será depositada en la Delegación de Hacienda, Su-tel 19 de abril de 1939). Asimismo, el cursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

. El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaria del citado Ayuntamiento de Yecla (Murcia), v en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, múm. 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas con referencia a la obra.

La apertura de los sóbres se verificará al día signiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes reobazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante el mismo fedatario público, de los sobres restantes, adjudicándose lla obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá median-

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores dos resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada, que será el equivalente al cuatro por ciento del total de la suma en que se haga la adjudicación.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de di-

certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos reales y timbre correspondiente. ((Ley impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Yecla, 7 de noviembre de 1943.-El Alcalde-Presidente, Juan Azorin.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal núm. ..., (última expedida), con residencia en ... ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de casas para Maestros en Yeela (Murcia), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría en el día de hoy empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma.) 5.024-O

# ANUNCIOS PARTICULARÉS

# BANCO DE ESPAÑA

## Vigo

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito necesarios números 234, 240, 978 y 228, de pesetas nominales 300, 100, 1.000 y 5.000, en Deuda Interior 4 por 100 los dos primeros; 4 por 100, Amortizable, emisión de 1935, el tercero, y 4 por 100, Amortizable, 1908, el último, expedidos por esta Sucursal con fechas 21 de marzo de 1919, 27 de mayo de 1919, 21 de agosto de 1936 y 19 de marzo de 1919, a favor de don Camilo Rodríguez García y a disposición del Administrador Principal de Aduanas público en cumplimiento de lo pre-

ciembre de 1928 («Gaceta» del 29), v de Vigo, para garantizar el cargo de disposiciones posteriores, presentando las Comisionista de Tránsito, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a teclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un d'ario de Madrid y otro de esta provincia, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirticado que, transcur ido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 28 de octubre de 1943.-El Se. c etario, Manuel Fernández Hernán-

4.076-P.

# BANCO DE ESPAÑA Córdoba

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 13,360 y 11,003, por pesetas nominales 32.500 y 13.500, en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 y medio por 100, setie B, y en Deuda Interior al 4 por 100, emisión de 1930, expedidos por esta Sucursal en 11 de junio de 1940 y en 13 de diciembre de 1930, respectivamente, a nombre de doña Eugenia Sánchez de Puerta Hernández, casado, el prime-10, y a favor de don Antonio y doña Carmen Areales Romero, soltera 'y mayor de edad, el segundo, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo velifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en el diaric «Informaciones», de Madrid, y en «Córdobe», de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco: advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sine reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Córdoba, 3 de noviembre de 1943. El Secretario, Francisco Martin

4.077-P

# BANCO HERRERO Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito de este Banco, a nombre de don Valentín de Rosal Bueiga, que se detallan a continuación, se hace

ceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta día:, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Números 38.248, de pesetas nominales 20.000, en 40 acciones Cooperativa Electra de Madrid, números: 14.508 al 14, 14.631 al 33, 18.126 al 55.

Número 39.264, de pesetas nominale; 10.000, en 20 acciones de la Cooperativa Electra de Madrid, números: 41.909 aj 23.

Número 43.142, de pesetas nominales 20.000, en 40 acciones de  $l_a$  misma Scoledad, números: 18.156, 31.898 al 903, 37.414 al 26, 38.144, 40.594 al 601, 45.875 al 76, 46.173 y 74, 47.909, 49.314 al 19.

Número 44.592, de pesetas nominales 74.000, en 148 Cédulas 6 por 100 (convertidas al 4 y medio por 100, serie B) del Eunco Hipotecario de España, números: 23.324 al 26, 396.839 al 43, 472.502 al 47, 666.549 al 60, 665.571 al 83, 689.951 al 64, 715.508 al 16, 717.577 al 81, 718.010, 731.300 al 34.

Número 45.304, de pesetas nominales 26.000, en 52 Cédulas 6 por 100 (convertidas al 4 y medio por 100, serie B) del Banco Hipotecario de España, números: 246.388 al 92, 257.106 al 113, 342.429 al 68, 738.177, 900.573 al 79, 903.658

Número 49.017, de pesetas nominales 5.000, en un resguardo provisional número 482, representativo de diez acciones de la Cooperativa Electra de Madrid, con el 50 por 100 desembolsado.

Número 49.094, de peretas nominales 150.000, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en 10 títulos de la serie D, números: 11.033 y 34, 26.274, 27.421 al 26, 27.585, y un título de la serie E, número 18.156.

Número 51.608, de pesetas nominales 20.000, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto (convertidas en Amortizable 4 por 100, sin impuestos), en 4 títulos de la serie B, números: 233.616 al 19, y 2 de la serie C, números: 313.694 y 5.

Núme<sub>ro</sub> 52.772, de pesetas nominales 10.000, en 20 acciones del Banco Central, números: 82.679 al 90, 87.221 al 26, 106.691 y 92.

Número 55.334, de pesetas nominales 15.000, en 39 obligaciones 5 por 100 de la Compañía Eléctrica de Langreo, emisión 1942, números: 3.040 al 69. Oviedo, 4 de noviembre de 1943.— Por el Banco Herre,o, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez. 4.079.P

# COMPAÑIA URBANIZADORA METROPOLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las once de la mañana en primera convocatoria o a las once y media en segunda si no hubiera múmero suficiente de accionistas, en el domicilio social de la Glorieta de Gaztambide, número 3, para proponer la ampliación del capital social, debiendo tos señores accionistas depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en el Banco de Vizcaya, de Madrid, o en las oficinas de la Cennañía, los títulos o rescinas de la Cennañía, los títulos o rescinado actual de la Cennañía.

guardos que les den derecho a su asistencia.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre. 4.099—P

# SOCIEDAD «ELECTRA DEL LIMA» Madrid

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de ta Sociedad «Electra del Lima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que para modificación de los Estatutos sociales, ha de tener lugar el día 24 de noviembre corriente, a las diez y media de la mañana en el domicilio social, Cedaceros, núm. 10.

Madrid, 9 de noviembre de 1943.— El Consejo de Administración.

4.086-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# RESPONSABILIDADES POLITICAS

# INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los articulos 45 v 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responshilidad politica, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Iqualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta politica y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, ast como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Jucz que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo dia que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

# JUZGADO DE INSTRUCCION Linares

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Instrucción de esta ciudad de Linares y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Jaén se han

incoado en este Juzgado los expedientes siguientes:

27 de 1943, Pedro Montes Rivero, de 33 años, Agente Comercial, hijo de Manuel y Julia, natural y vecino de Linares.

28 de 1943, Antonio Ruiz Morales, de 26 años, hijo de Francisco y María, soltero, natural de Noalejo y yecino de Linares.

29 de 1943, Francisco Sánchez Pantoja, de 37 años, hijo de Gonzalo y Salvadora, ferroviario, natural de Ibros y vecino de Linares.

30 de 1943, Antonio Dueñas Gómez, de 30 años, hijo de Andrés y Ana, albañil, natural de Mengíbar y vecino de Linares.

31 de 1943, Ricardo Carrasco Sánchez, de 21 años, hijo de Ricardo y Linarejos, casado, panadero, natural y vecino de Linares.

32 de 1943, Pedro Almansa Rodríguez, de 45 años, hijo de Juan y Agueda, electricista, natural y vecino de Linares.

33 de 1943, Ramón Gómez Expósito, de 48 años, campesino, hijo de José y Sebastiana, natural y vecino de Linares.

34 de 1943, Pedro Parra Martínez, de 38 años, hijo de Miguel y Gualberta, casado, barbero, natural de Linares y Vecino de Santisteban.

35 de 1943, Manuel Martín Ruiz, de 54 años, hijo de Manuel y Encarnación, casado, empleado, natural y vecino de Linares.

36 de 1943, Diego García Rodríguez, de 44 años, hijo de Antonio y María Antonia, casado, labrador, natural de Baeza y vecino de Linares.

37 de 1943, Francisco Delgado Garrido, de 25 años, hijó de Antonio y Sebastiana, soltero, dependiente, natural y vecino de Linares.

38 de 1943, Jaime Montoro Rodri-

guez, de 26 uños, hijo de Miguel y Niaría Antonia, casado, empleado, natural y vecino de Linares.

39 de 1913, l'edro Martinez García, de 34 años, casado, industrial, natural de Linares.

40 de 1943, Sebastián Ogallar Morales, de 49 años, minero, hijo de Francisco y Matilde, natural y vecino de Linares.

40 de 1943, Francisco Martínez Alcaraz, de 48 años, minero, hijo de Francisco v Rosalía, natural y vecino de Linares.

41 de 1943, Luis Castillo Armas, de 29 años, hijo de José y Loreto, casado, jornalero, natural y vecino de La Carolina.

42 de 1943, Mariano Losada Rodríguez, de 25 años, hijo de Juan y Felicidad, casado, minero, natural de Castro Calderas y vecino de Linares.

43 de 1943, Antonio Cervilla Medina, de 29 años, casado, industrial, natural de Santiago de Chile y vecino de Linares.

44 de 1943, Altonso Baena Ruiz, de 25 años, hijo de Andrés y Carmen, metalúrgico, natural y vecino de Li-

45 de 1943, José Gallen Alcázar, de 23 años, metalúrgico, hijo de Francisco y Ana, natural y vecino de Li-

46 de 1943, Luis Higueras Pérez, de 18 años. hijo de Manuel y Luisa, soltero, metalúrgico, natural y vecino de Linares.

47 de 1943, Francisco Sánchez Hidalgo, de 37 años, hijo de Francisco y María, casado, ferroviario, natural y vecino de Linares.

. Manuel Lechuga Rodríguez, de 52 años, casado, ferroviario, hijo de Manuel y Angeles, natural de El Mármol y vecino de Linares.

Jesús Miranda Gerces, de 23 años, hijo de Domingo y Antonia, casado, chóser, natural y vecino de Guadalajara.

48 de 1943, Eulogio Constantino Alvarez Rodríguez, de 49 años, hijo de Pedro y Bernardina, casado, empleado, natural de Avila y vecino de Linares.

Antonio Ouevedo Posadas, de 44 años, hijo de Francisco y Juana, casado, practicante, natural de Madrid

y vecino de Linares.

Juan Antonio Anquela Rodríguez, de 46 años, hijo de Juan y Bernabela, casado, practicante, natural de Baeza y vecino de Linares.

49 de 1943, Antonio Mora Mora alias «Pelao», de 39 años, hijo de Juan y Maria Jesús, casado, campesino, natural y vecino de Linares.

50 de 1943, Antonio Oyola Martín, de 30 años, hijo de Eusebio e Isabel, casado, metalúrgico, natural de l

Fregenal de la Sierra v vecino de Li-

51 de 1943, Francisco Ballester Martín, de 30 años, casado, jornalero, natural y vecino de Linares.

53 de 1943, Francisco Moya Arance, de 25 años, hijo de Francisco y Antonia, soltero, ajustador, natural de Bélmez y vecino de Linares.

52 de 1943, José Cantón Sánchez, de 37 años, hijo de José y Teresa, casado, minero, natural y vecino de

Tomás Montiel García, de 34 años, hijo de Antonio y Ramona, casado, barbero, natural y vecino de Linares.

54 de 1943, Federico Cintas Gutiérrez, de 53 años, hijo de Juan y María, casado, agricultor, natural de Barcelona y vecino de Linares.

54 de 1943, Antonio Cantón Martínez, de 39 años, hijo de Antonio y Ana, soltero, minero, natural y vecino de Linares.

Faustino Rodríguez, de 27 años, hijo de José v Encarnación, casado, metalúrgico, natural y vecino de Li-

55 de 1943, José Rodríguez Ruano, de 50 años, hijo de Angel y Natividad, casado, jornalero, natural de Lerena y vecino de Linares.

Antonio Sarria de Lara, de 51 años, hijo de José y Ana, casado, minero, natural de Fuentes de Andalucía y vecino de Linares.

56 de 1943, Miguel Sierra Rodríguez, de 33 años, hijo de Ricardo y Rosario, casado, labrador y vecino de Linares.

57 de 1943, Antonio Ruiz Tamargo, de 40 años, hijo de Antonio y Estefania, casado, maquinista, natural de Villanueva del Arzobispo y vecino de Linares.

58 de 1943, Mariano Ruiz Galindo, de 47 años, hijo de Antonio y Ana, casado, minero, natural y vecino de

59 de 1943, Juan Moreno Cruz, de 38 años, hijo de José y Consuelo, casado, hortelano, natural de Baeza y vecino de Linares.

60 de 1943, Manuel Carrizo Castillo, de 28 años, hijo de José y María, sóltero, albañil, natural y vecino de Linares.

61 de 1943, Alejandro Pérez Monasterio, de 43 años, hijo de Antonio y Manuela, albañil, natural de Madrid y vecino de Linares.

Dado en Linares a 20 de julio de | 1943.—El Secretario accidental, Manuel González.—El Juez, José Luis Ponce de León.

16.762.

#### Marchena

Don Antonio Hovuela del Campo, Juez de Instrucción de este partido de Marchena.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de orden de proceder de la Audiencia Provincial de Sevilla, con esta fecha comienzo a instruir el expediente número 13 del año en curso contra el inculpado Manuel Bellido Herrera (a) "Bombilla", de 35 años, casado, campesino, natural de Osuna v de esta vecindad.

Marchena, 17 de junio de 1943.→ El Juez de Instrucción, Antonio Hoyuela.-El Secretario interino (ilegible).

15.067.

#### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

# AUDIENCIAS PROVINCIALES

# Ciudad Real

Se hace público que por resolución de este Tribunal, recaída en los expedientes de 1943 que se expresan, seguidos a los inculpados que se mencionan, éstos, por virtud de dicha resolución, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

936, Asunción Nieto Pinés, vecina de Torrenueva

803, Pablo Díaz Flores, vecino de Herencia.

490, Juan Manuel Baeza Jiminoz. de Daimiel.

553, Manuel Gijón Sánchez de la Blanca, de Manzanares.

542, Agapito Salido Pérez, de Infantes.

793, Casto Atalaya Corzalla, de Santa Cruz de Mudela.

795, Juan Azañón Hernández, de Valdepeñas.

794, Matilde Alegre Corniel, de Daimiel.

934, Julio Muñiz Díaz, de Almodóvar del Campo.

935, Francisco Manzanares Fer-

nández, de Almodóvar. 790, Crescencio Algara Rodríguez, de Albaladejo.

789, Segundo Acero García, de Santa Cruz de Mudela.

788, Eusebio Angora Chocano, de Alcázar de San Juan.

787, Julián Angulo Ballesteros, de Tomelloso.

800, Justo Bellón Padilla, de Socuéllànos,

799, José Antonio Baillo Martín, de Manzanares.

551, Pedro Ignacio González Núñez, de Santa Cruz de Mudela.

951, Antonio Ortega Vergara, de Ciudad Real,

950, Wenceslao Osorio Fernández, de Torrenueva.

774, Gabriel Barainca Romero, de La Solana.

776, Ramón Villalta Espinar, de Membrilla.

950, Antonio Sánchez Córdoba, de Manzanare:

780, Nicolás Yebes García, de Valdepeñas.

493, Manuel Cebrián Ibáñez, de Manzanares.

959, Tomás Sánchez Sánchez, de Naldepeñas.

497, Amable López del Castillo, de Almagro.

502, Enrique Aparicio Perales, de Campo de Criptana.

957, Marcial Serrano Cano, de Santa Cruz de Mudela.

955, Pasión Sánchez Fernández, de Puertollano

961, Juan Rafael Sánchez Nieto, de Cózar.

465, José Rubio García, de Valdepeñas.

524, Antonia Lillo García, de Almodóvar del Campo.

dovar del Campo. 506, Crisógono Sánchez Alfaro, de

Villabermosa. 791, Alfonso Antequera Maroto, de

Daimiel. 526, José López Salbanez, de Ciudad Real.

525, Teodoro León Gómez, de Alhambra.

519, Pedro Santos Medina, de Guadalmez.

775, Ramón Vozmediano Gijón, de Mestanza.

785, Deogracias Ureña Solana, de Aldea del Rey.

511, Félix Salazar Vigara, de Chi-

948, Pedro Olmo Madrid, de Campo de Criptana.

792, Casimiro Alañón López, de Aldea del Rev.

476. Bernabé Rodríguez Cedrón, de-Fuenllana.

786, Rufina Ayllón Olmos, de Almagro.

505, Santiago Sánchez Fernández, de Puertollano.

Ciudad Real, 22 de julio de 1943. El Secretario interino (ilegible).— Visto bueno, el Presidente (ilegible). 16.912.

Se hace público que por resolución de este Tribunal, recaída en los expedientes de 1943 que se expresan, seguidos a los inculpados que se mencionan, éstos, por virtud de dicha resolución, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

111, Basilio Caballero Caballero, de

Cabezarados.

536, Victoriano Salido Fernández, de Villanueva de la Fuente.

422, Anastasia Merino Peña, de Ciudad Real.

402, Salustiano Navarro Campos, de Alcázar de San Juan.

452, Angel Ruiz Torres, de Almagro.

413, Jacinto Galiana Carbaño, de Ciudad Real.

495, Isidora López Díaz, de Horcajo de los Montes.

o de los Montes. 537, Fernando Sánchez Sánchez, de

Ciudad Real. 529, Manuel Rodríguez de Guzmán Ortega, de Daimiel.

541, Antonio Sánchez Navas, de Valdepeñas.

947, Francisco Ortiz Díaz, de Tomelloso.

946, Fernando Nieto Imedio, de Daimiel.

540, Telesforo Sainz Ramos, de Ciudad Real.

547. José Salgado Luengo, de Fernancaballero.

923, José Garrido Matamoros, de Infantes.

415, Elías Gil Aragón, de Puerto-

412, Antonio González Serrano, de Poblete.

414, Domingo González Rojo, de Picón.

916, Ramón Tortosa Arias, de Daimiel.

919, Alejandro Fernández Poyatos, de Solana del Pino.

915, Juan Tirado Berenguer, de Ciudad Real.

943, Ezequiel de Nova Sánchez, de Cózar. 942, Juan Núñez Cacho Robledo,

de Infantes. 941, Tomás Nieto Catalán, de Vi-

llahermosa. 937, Ramón Nobalbos Morales, de

Cabezarados. 312, Ramón Castellanos Fernández, de Infantes.

939, Andrés Navarro Morán, de Almuradiel.

405, Lucas Morena Vázquez, de Valdepeñas.

392, Fermín Maña Sánchez, de Valdepeñas.

149, Antonio García González, de Abenojar. 374, Ambrosio Moya Jiménez, de

Villahermosa. 114, Melitón Escolástico Castella-

nos Giraldo, de Villahermosa.

938, Desiderio Nieto Rojo, de Castellar de Santiago.

920, Marcelino Gómez Exojo, de Arenas de San Juan.
921, Anselmo García Ruiz, de Ciu-

dad Real.
918, Francisco Ayuso Martín, de Ciudad Real.

932, Miguel Moya Rodríguez, de Puebla de! Príncipe.

922, Santiago Ĝregorio Martín, do Manzanares.

115, Amancio Carneros Sauco, de Argamasilla de Calatrava.

926, Gregoria Herena Tortajada Marin, de Ciudad Real.

924, Angel Gascón Rodríguez, de Ciudad Real

520, Santiago Laguna Parrilla, de Puertollano.

522, José López Bermejo, de Almagro.

521, Juan López Corzo, de Manzanares.

403, Juan Antonio Nevado Hinojosa, de Almodóvar del Campo.

116, Benigno Gutiérrez García, de Ciudad Real.

119, Pedro Galán Moya, de Torre de Juan Abad.

117. Eugenio García Jiménez, de Terrinches.

126, Elias Jiménez Jiménez, de Valdepeñas.

417. Gonzalo Huertas Mata, de Torrenueva.

404, Manuel Márquez Lozano, de Membrilla.

421, Fidel Martínez López, de Puertollano.

124, José Javega Montoya, de Tomelloso.

125, José María Jiménez Jimeno, de Terrinches.

123, Pedro Calcerrada Vela, de Al-

cázar de San Juan.
118, Eulogio González Muñoz, de

Las Casas.

148, Juan Francisco García Muñoz

López Córdova de Daimiel. 418, Julián Menéndez Díaz, de Almagro.

420, Jenaro Malagón Cid, de Corral de Calatrava.

419, Gregorio Montarroso Nogueras, de Poblete.

120, Clinio Carrasco Martínez, de Ciudad Real.

121, José Antonio Cano Márquez, de Villahermosa.

416, Pedro García Morales, de Carrión de Calatrava.

122, Dionisio Castillo Gómez, de Almedina.

112, Martín Carmona Toril, de Fuencaliente.

Ciudad Real, 22 de julio de 1943. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

16.913.

Se hace público que por resolución de este Tribunal, recaída en los expedientes de 1943 que se expresan, seguidos a los inculpados que se mencionan, estos, por virtud de dicha resolución, han recobrado la libre disposición de sus bienes!

169, Julián Caseró Muñoz, de Fuente el Fresno.

128, Manuel Arce Chinchilla, de Torrenneva.

163, Leoncio Cazalla Ruiz, de Calzada de Calatrava.

349. Autoliano López Herrera, de Almadén.

328, Antonio Fernández Alvarez, de Membrilla.

544, Magdalena Serrano Santofimia, de Ciudau Real.

479, Telesfore Bernabé Salcedo, de Brazatortas

940, Antonio Navarro López, de Cózar.

544, Victoriano Torres Gutiérrez, de Arroba de los Montes.

311, Juan José Carucho, de Manzanares.

290, Angel Batanero Gutiérrez, de Fuencaliente.

106, Silvano de Castro Barrios, de Alcázar de San Juan.

515, Diego Trujillo Osorio, de Almadén.

322, Domingo Bartolomé Esteban, de Alcázar de San Juan.

321. Jesús Coello Sobrino, de Ciudad Real.

319, José Cervantes Díaz, de Ciudad Real.

320, Juan José Contreras García, de Infantes.

318, Mauricio Carrillo Mora, de Calzada de Calatrava.

164, Pilar Cuesta Doctor, de Almagro.

165, Juan Cano Casas, de Manza-

167, Francisco Cano Caba, de Manzanares.

168, Antonio Contento Rosell, de Puertollano.

Puertollano. 285, Manuel Domínguez Carmona,

de Cabezarados. 287, Francisco Duque Pérez, de Fuencaliente.

286, José Díaz Murcia, de Ciudad Real.

288, María Antonia Acedo Lara, de Moral de Calatrava.

289, Cristóbal Bellón Ruiz, de Membrilla.

107, Luis del Campo Solis, de Ciudad Real.

296. Ramón Buitrago Arévalo, de Almodóvar del Campo.

279, José Logroño Pérez, de Alcázar de San Juan.

281, Juan Pedro Lozano Ballesteros, de Valdepeñas.

280, Diego León León, de Carrizosa.

282, Bonifacio Lozano Rujero, de Almagro.

274, Camilo Laguna Morales, de Alcázar de San Juan.

283, José Román Román, de Infantes.

284, Segundo Chacón Ruiz, de Bolaños.

315, Pedro Cano Ruiz, de Membrilla.

314, Octavio Carrasco Martínez, de Ciudad Real.

276, Victoriano López de la Reina Ruiz, de La Solana.

277, Félix López Díaz, de Valdepeñas.

278, Serafín Lozano Cabellos, de Villamayor de Calatrava.

271, Domingo Lozano Muñoz, de Valdepeñas.

269, Jerónimo Luna Navarro, de Ballesteros de Calatrava.

173, Teodoro Babiano Fuentes, de Almadén.

266, Manuel Villaverde Camacho, de Puertollano.

170, José Cuadra Gómez, de Almagro.

317, Tomás Cano Murillo, de Ciudad Real.

324, Antonio Fernández Ortiz, de Manzanares.

323, Manuel Fernández Pacheco Montero de Manzanares

Montero, de Manzanares. 316, Ramón Carpio Tajuela, de Al-

cázar de San Juan.

110, Manuel Corredor Fresno, de

Santa Cruz de Mudela.

531, Miguel Rojo Camacho, de Val-

depeñas.

533, José Recuero Sonerra, de Val-

depeñas.

500, José María Navarro Ortiz, de

Tomelloso.
268, Francisco López Merlo, de

Valdepeñas. 313, Carlos Carcelén Ayuso, de To-

rre de Juan Abad.

329, José Fernández Espinosa, do

Torrenueva. 267, Felipe López Gutiérrez, de Puertollano

518, Juan Tomás Sánchez Valiente, de Torre de Juan Abad.

535, José Samper Moraga, de Ciudad Real.

532, Alfonso Ramírez Crespo, de Membrilla.

270, Angel Losa Beamud, de Campo de Criptana.

273, Benicio Luna Ruiz, de Puertollano.

265, Florencio Velasco Morales, de Ciudad Real. 272, Gervasio Alberto López Cres-

po, de Almagro.

108, Antonio Cámara de la Cruz, de Infantes.

310, Francisco Callejas Callejas, de Manzanares.

309, Társila Carrasco Martínez, de Ciudad Real.

109, Ignacio Calero Maeso, de Manzanares.

171, José Balsera Partido, de Almodóvar del Campo.

330, Gerardo Fernández Gea, de Almadén.

350, Perfirio Layo Moraleda, do Puerto-Lápice.

351, Agustín López de la Osa Trujillo, de Manzanares.

352, Ramón León Gil, de Alma-

172, Manuel Bautista Calatrava, de Puertollano.

Ciudad Real, 22 de julio de 1943. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

# JUZGADOS DE PRIME-RA INSTANCIA E INS-TRUCCION

L U G O

Don Carlos H. Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia, con prórroga de jurisdicción del partido de Lugo.

Hago público, según dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, que don Manuel Losada Jacob, soltero, mayor de edad, injo de don Vicente y dofia María Josefa, Teniento del Arma de Tropas de Aviación, natural de Anseán, Municipio de Corgo, en este partido, y vecino de Madrid, ha promovido ex-pediente, por el que, llevado de la gran veneración que le inspiran los que le dieron el ser, y descando que sus apellidos pueda usarlos como timbre legitimo de orgullo y expresión del más profundo afecto, pretende lograr se adicione a su primer apellido de Losada, el de Fernández, que es el de su abuela paterna; y al segundo de Jacob, el de Villanueva, que es el de su abuela materna. Las personas que se crean con derecho a formular oposición al expediente, pueden verificarlo ante este Juzgado, dentro del término de tres moses, a contar del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Lugo; a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y trés. El Juez, Carlos H. Santaló.—El Secretario, Cesáreo Eire. 4.075-A. J.

4.075-A. J.

# VILLACARRILLO

Don Ildefonso Zafra Pages, Juez de Primera Instancia del partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicias sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se insta a nombre de don Joaquín Martinez Salido, se saca a pública subasta la finca s'guiente:

Cara con fábrica de harinas, llamada Santa María, en la calle General Queipo de Llano, número setenta y seis hoy, antes carretera principal o calle de Ubeda, en Villacarrillo, compuesta de tres plantas, ba-

io con alibe subterráneo, principal v cámaras, con catorce metros de fachada, ensanchando hasta veinticuatro metros cuarenta centimetros de ancho a la altura del primer patio y llegando a veintinueve metros sesenta centímetros a la altura del segundo y un fondo medio de unos cincuenta metros ochenta centimetros, ocupando, según reciente medición, mil cincuenta y siete metros sesenta y siete decimetros cuadrados, de ellos duscientos setenta y un metros diecinueve decimetros cuadrados al patio y cuadras al fondo. Linda todo: por la izquierda entrando, con casa de don Joaquín Martínez Salido, número setenta y ocho de la msima calle. antes de don Francisco Calvo, con parte que se reservó el mismo don Joaquín Martinez Salido de la mayor, de la que se formó esta finca que se describe y que ahora se dirá, y cuya parte reservada está hoy de hecho perfectamente separada del resto de la que procede y unida a la dicha casa número setenta y ocho del mismo dueño, con casa de los herederos tante la titulación y que las cargas de don Francisco Manjón Soria, v por ensancharse cinco metros veinte centimetros, con calle del Arzobispo Carrillo, y transformado en local de la Compañía distribuidora de Electricidad; al fondo, o Norte, con diche transformador, con la calle y ensanche llamada de la Alameda, a la que hace esquina, y por la derecha, entrando, con la misma calle Alameda en parte y Redonda y casa de Antonio Pulido Ruiz y Pascual Montañez Mora. Está orientada al Sur, con fachada a la calle de su situación dicha. En la fábrica de harina están instalados de modo permanente por el dueño v destinados a la explotación de dicha industria, formando, pues, parte del inmueble, los siguientes aparatos útiles: cinco molinos de harina dubles o diez pesadas, de molturación, de seiscientos por doscientos, moderno sistema Morros, con disparo automático y timbres, con motor eléctrico de 40 H. P., sistema Siemens, con reóstato e interruptor con aceite; dos planchister: uno de ocho y otro de seis entradas; un sasor doble; un sorno centrifugo; un torno divisor de salvados, una cepilladora de salvados; un desatador; un monitor sig-zag; una deschinadora de seis calles y otra de cuatro; una despuntadora: una ultramar marca Mayer A; dos vaciadoras automáticas: una para limpia y otra para antes de la molienda; un aspirador de polvo y otro para máquinas, con sus tuberías; dos recolectores de mangas múltiples; un aparato magnético de separación; un molino vertical para el remolido; una satinadora de trigo; un ci- de edad, artista teatral, soltera, y de circunstancias desconocidas, y ésta

clón: un tobogán para clasificar semillas; un motor de 7 H. P., marca Siemens; una báscula automática marca Averi; transmisiones de mando, ejes, poleas de varias clases y demás accesorios necesarios para el funcionamiento de una fábrica de harinas y limpia de trigos; depósitos e instalaciones de agua y luz. Valorada con todo en trescientas noventa y un mil pesetas.

Para que el remate tenga lugar se ha señalado el día quince de diciembre próximo a la hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, se anuncia por el presente, haciéndose las prevenciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como basy gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el antes expresado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que el acreedor demandante puede concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta para tomar parte en ésta.

Dado en Villacarrillo, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.-El Juez de Primera Ins. tancia, Ildefonso Zafra. - Ante mi, Marino Céspedes.

4.078-A. J.

# JUZGADOS MUNICIPALES MADRID

Edicto

Don Manuel Martin y Martin Cruz, Juez Municipal del número diecisiete de esta capital,

De orden del Sr. Juez Municipal mumero diecisiete de esta capital, y a virtud de demanda de pobreza instada por doña Antonia Rodríguez Moreno, mayor

esta vecindad, por el que solicita ser declarada como pobre para reclamar setecientas cincuenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos a la herencia yacente, herederos o causahabientes de Dolores de Thomas Lónez, cuvo domicifio resulta desconocido y cuya cantidad corresponde a lo satisfecho por la reclamante, con ocasión del entierro de la causante, más los gastos de alojamiento y manutención de aquélla, en el domicilio de ésta, desde fines de mayo a fines de agosto de 1941, con las costas, intereses legales, y gastos, se cita a los expresados herederos demandados para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, a las dieciséis horas, para celebrar el correspondiente juicio verbal de pobreza, en la Sala Audiencia de este Juzgado. sita en Madrid, calle de la Magdalena, número veinte, y se les previene que seguirá el juicio en su rebeldía si no compareciesen.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre rle mil novecientos cuarenta y tres .- El Juez. M. Martín .- El Secretario. Carlos Serratecó.

4.833-A. J.

# REOUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala. se les cita, llama y emplaza, encargándose a toaas las Autoridades o Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal u de Injuiciamiento civil.

#### Juzgados civiles

5.427

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Dolores; de 54 años, natural de Cornellana; y IGLESIAS RIVERA, Manuela; de 49 años, natural de San Claudio v vecina de La Argañosa, ouyas demás cia cunstancias se ignoran; procesadas por hurto en sumario número 42 de 1942; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, para constituirse en prisión.

5.428

17.502

TRAVEJO, Antonio; y JUAN FARINOS, Dolores; aquél de de 30 años, casada, natural de Sedavit (Valencia), que tuvieron su domicilio en Teruel; procesados en sumario núm. 20 de 1943, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel, a fin de constituirse en prisión.

#### 5.429

RAMOS CALVETE, Manuela; natural de El Ferrol, casada, sus labores, de 34 años, hija de Tomás y de Mería, domiciliada últiflamente en Valencia, calle de Ribot, número 3, piso bajo; procesada en causa número 40 de 1943 por el delito de corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia, a fin de constituírse en prisión.

17.507.

#### 5.430

VAZQUEZ CORRECHER, María Tereja (a) «La Guapa»; natural de Madrid, soltera, sus labores, de 29 años, hija de Francisco y de Regina, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Ribot, 10, 3.°; procesada en causa núm. 34 de 1943, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia, para ser reducida a prisión.

#### 5.431

SANZ DE LA CAL, Alfonso; de 21 años, coltero, jornalero, hijo de Julián y de Angela, natural de Bujalaro, vecino de Matillas (Guadala-Jara), en ignolado paradero; procesado en causa número 38 de 1941, sobre hurto, del Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza;

MUNIAIN GURRIS, Leonor; de 17 años, sirvienta, hija de Angel y de Elisa, natural d Barcelona y en ignorado paradero; procesada en causa del mismo Juzgado con el núm. 375 de 1942, por hurto; y

CUEVA CONESA, Joaquín; de 21 años, solteio, jornalero, hijó de Joaquín y Joaquína, natural de Andorra (Teruel), cuyo paradero se ignota y procesado por la causa del citado Juzgado núm. 160 de 1942, por hurto; comparecerán los tres ante dicho Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión.

17.515.

# 5.432

VIVES AURICH, José; hijo le Luis y de Dominga, natural de Barcelona, soltero, cocinero, de 35 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 212, 4.º; procesado en causa número 480 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que le resultan.

17.444.

#### 5.433

RODA y ARRESTE, José; de 23 años, hijo de Francisco y Magdalena, cuyo paradero se ignora, cuya última vecindad conocida fué Albalate de Cinca; procesado en sumario número 21 de 1936, por tenencia ilicita de arma de tuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fraga para constituirse en prisión.

5.434

HEREDIA SANTIAGO, Rafael, Francisco y Matías; los t.es hermanos: v

HEREDIA SANTIAGO, Pedro; hijo del último; procesados todos en el sumario núm. 124 de 1943, sobre homicidio y lesiones, cuyo resto de filiación y paradero se desconocen; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión.

#### 5.435

MONTOYA, de 40 años de edad; y JIMENEZ, de 23 años de edad, gitanos y que visten pobremente y a la usanza del país, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Cañiza, a resultas del sumario núm. 20 de 1943 que por hurto de caballerías se les sigue, para constituírse en prisión.

17,453.

#### 5.436

BERMUDEZ HEREDIA, Francisco; residente últimamente en La Línea de la Concepción, sitio llamado Castillo de España, de umos 40 años, delgado, pelo negro, vestido de claro, sombrero flexible color marrón y alpargatas; y

CARMONAS CAMPOS, Nieves; de regular estatura, viste bata con ramas y alpargatas, de 36 años, soltera, natural de Purchil (Granada), residente últimamente en el mismo lugar indicado, en unión del anterior, en calle Romero Torres; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Inst.ucción de Medina Sidonia para constituirse en prisión, como presuntos autores de un delito de hurto, que se sigue en el sumario núm. 12 de 1943,

· 17.458.

5.437

MARTIN LIZA, José (a) «Lancha»; natural de Sevilla, soltero, metalúrgico, de 29 años, hijo de Juan y de Presentación, domiciliado últimamente en Murcia, calle San Juan de Dios, núm. 6; procesado en causa número 166 de 1939, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia, para constituirse en prisión.

17.463

#### 5.438

CORTAZAR GASTAÑAGA, Tomasa, natural de Arechava, eta (Guipúzcoa), partido judicial de Vergera, casada, sirvienta, de 31 años y con domicilio últimamente en Orio; procesada en sumario núm. 260 de 1942, por hurto; comparece á en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián, para ser reducida a prisión, 17,468.

5.439

RUBIO ECHAGUE, Jesús; y otro, el primero, vecino de Barcelona, calle Abadal, 43, 3.º, 4.ª, y de igno ado actual paradero; procesados en sumario núm. 111 de 1943, por robo; comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituí se en prisión.

#### 5.440

CARRERAS CABAS, Justo José; de 29 años, soltero, camarero, hijo de José y Aurora, natural de Huesca y vecino que fué de Zaragoza, Arcadas, número 20, cuyo actual domicilio y paradeio se ignoran; comparecerán en el término de diez días ente el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, sito en Predicadores 36, al objeto de constituirse en prisión. 17.474.

5.441

ROYO ALCUBE, María; natural de Barcelona, soltera, de 22 años, hija de Federico y de Buenaventura, domiciliada últimamente en Carretera del Puerto, núm. 2 (Patio de la Mundeta); procesada en causa núm. 601 de 1940 por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, dentro del término de diez días, para constitutrese en prisión.

17.347.

# ANULACIONES

# Juzgados civiles

5.442

BASCUÑANA SERRANO, Joaquín; procesado en sumário 182 de 1941, sobre robo, seguido por el Juzgado de Instrucción de Mataró, contra el citado y otro; anúlase la requisitoria

referente al expresado, por haber sido capturado e ingresado en el Depósito Municipal de San Clemente

10.653

#### 5.443

GARCIA LOPEZ, Francisco Antonio: procesado por el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina en sumario número 118 de 1943, por robo de herramientas; se cancela la requisitoria referente al mismo, por haber sido habido.

10.682

#### 5.444

Se deja sin efecto la requisitoria llamando a Margarita Lacalle Ocha y Bernardo Galvañ Garrido, procesados en sumario 5 de 1940, sobre estafa, procedente del Juzgado de Instruc. ción número tres de Valencia, por haber sido sobreseido libremente dicho sumario y mandado remitirlo al Juzgado Municipal para conocer del hecho en el oportuno juicio de faltas.

10 694

## 5.445

Se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción de Cádiz, referente a Miguel Mayoral Guzmán, procesado en sumario 470 de 1942, por abandono familiar, por haber sido capturado.

10.747.

#### 5 446

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria en sumario 382 de 1942, sobre estafa, contra Gabriel Méndez de Vigo Castillo, por haber sido capturado.

10,829

# 5.447

El Juzgado de Instrucción de Sagunto, ha sobreseído el sumario 62 de 1937, por hurtos, seguido contra Antonio, Vázquez Guerrero, Juan Vela García y Manuel Carrascal Martínez; por lo que cancela las requisitorias referentes a los citados.

10.935.

# 5.448

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto, por haber sido capturada, la requisitoria referente a Gertrudis Fernández González, procesada en sumario 455 de 1941, sobre hunto.

10,936

# 5.440

. El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria para llevar a efecto la primiot, vecino de esta ciudad, domici- este Juzgado. liado en la calle de Angel Guimerá, número 10, bajos; en méritos de lo

mero 628 de 1942, instruye, por contrabando de tabaco la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, contra el referido penado.

12.067

#### 5.450

Quedan sin efecto las requisitorias del Juzgado de Instrucción de Pampiona, referente a Eliceria Otazu González de Langarica, procesada en sumario 28 de 1941, sobre estafa, por haber sido habida.

12 149

ALONSO ROMACHA, Félix; natural de Ariza, de treinta años, soltero; procesado en sumario 443 de 1941, sobre tentativa de robo, seguido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza; queda sin efecto la requisitoria referente al citado. 12.156

#### 5.452

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria llamando a José Arribas Pérez, procesado en sumario 444 de 1941, sobre hurto; por haber sido capturado. 12.185

#### 5.453

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria llamando a Roberto Puig Tecla, Victor García Romero y otro, procesados en sumario 255 de 1942, sobre hurto; por haber sido capturados

12,204

#### 5.454

El Juzgado de Instrucción de Algeciras, deja sin efecto la requisitoria referente a Beniko Valero Yáñez, procesado en causa 246 de 1942, sobre hurto; por haber sido capturado.

12.252

#### 5.455

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente a Gregorio Escudero Sierra, procesado en sumario 45 de 1941, sobre robo; por haber sido detenido e ingresado en la Prisión Celular.

12,256

# 5.456

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián, deja sin efecto la requisitoria referente a José Salces Ruiz y otros, procesados en sumario 80 de 1942 sobre estafa; por sión del penado León Lasheras Na haberse presentado el mismo ante

12,285

## 5.457

rollo 7.797 de 1940, sobre hurto contra Luis Laval Serra, deja sin efecto la requisitoria referente al citado; por haber sobreseido Ebremente la Superioridad las actuaciones y dejado sin efecto el procesamiento del referido Luis Lavai Serra, con todas sus consecuencias legales.

12.523

# 5 458

GOMEZ GOMEZ, Pedro; hijo de Jenaro Gómez Rufias, ignorándose el nombre de la madre, domiciliado últimamente en Valencia, camino Barcelona, 112, primero; procesado en causa 196 de 1942, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, ouya busca y captura se interesa en requisitoria: queda ésta sin efecto, por haber sido ya capturado.

12.552

# 5.459

Se deja sin efecto la requisitoria expedida por el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, en méritos del sumario 325 de 1942, sobre tentativa de hurto, llamando al procesado Juan Jódar Alamo; por haber sido habido.

12,592

# 5.460

Se deja sin efecto la requisitoria llamando al penado José Martínez García, de cuirenta y tres años, hijo de Juan y de Juana, natural de Cartagena, a bañil; procesado en la causa 66 de 1935; por haber sido encontrado y recluído en la prisión de Oviedo, de donde actualmente era vecino. 12.605

# 5.461

El Juzgado de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente a Valentín Oliva Saabuide, de dieciocho años, soltero, mecánico, hijo de Severiano y de María, natural y vecino de Madrid; procesado en causa 70 de 1942, sobre robo y hurto; por haber sido capturado.

12.610.

# 5.462

El Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura de Manuela García Seoane, de cuarenta años, hija de Ramón y Josefa, naural de Oleiros (La Coruña), vecina que fué de esta ciudad y de La Coruña, procesada en sumario número 73 de 1939 de este Juzgado; por haber sido habida la misma.

12.664

#### 5.463

Se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción número 3, acordado en expediente número 2 de El Juzgado de Instrucción númede Valencia, llamando a María Al-1943, dimanante del que, con el nú-ro 7 de Barcelona, en sumario 409, mansa Redondo; procesada en sumario 370 de 1941, sobre hurto; por haber sido capturada. Queda subsistente dicha requisitoria con respecto a la otra procesada Josefa Rodríguez Martin.

12.674

#### 5.464

El Juzgado de Instrucción de Aracena, deja sin efecto la requisitoria, en sumario 180 de 1940, por hurto, referente a Manuel Alcaraz Camacho, de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Nerva, en Valverde del Camino; por haber sido el hecho declarado falta en el aludido sumario. 12.814

## 5.463

El Juzgado de Instrucción de Tortosa anula la requisitoria contra Juan Rodríguez (a) «El Murcia» y Ramón García, así como las órdenes de detención de los mismos, en sumario 186 de 1942, sobre robos y usurpación de funciones. 12.817

## 5.466

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria que para la busca y detención de Carmen Asins Romero de diecinueve años, sus labores, hija de Emilio y Carmen, natural y vecina de Catarroja, fueron expedidas en sumario 160 de 1941, sobre hurto, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 182, y en el de la provincia número 145, ambos del año último: por haber sido capturada dicha procesada.

12.818

# 5.467

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente a María del Pilar González González, procesada en sumario 154, rollo 2.619, de 1941, sobre Kurto; por haber sido capturada.

12.835

#### 5.468

El Juzgado de Instrucción núme-. ro 2 de Valencia, deja sin efecto la requisitoria y captura de Lorenzo del Campo Granados, procesado en sumario 409 de 1941, sobre hurto; por haber sido capturado el mismo. 12.957

# 5.469

Por haber sido habido el procesado Miguel Sirvent Cerrillo, se deja sin efecto la requisitoria referente al mismo como procesado en sumario 153 de 1937, sobre matrimonio Regal; instruído por el Juzgado de Instrucción numero 3 de Valencia.

12.959

# EDICTOS

# Juzgados militares

# 5.470

Don Francisco Landa Olaso, Teniente de Navio de la R. N. M. v Avudante de Marina de La Agüera (Río de O.o), Juez Instructor del expediente de hallazgo de una red de arrastre en las proximidades de Cabo Blanco.

Hago saber: Que por los marineros de la balandra de pesca «Anita» ha sido hallada una red de arrastre con las siguientes características: un saco o copo de doble hilo de pita sin tintar, de trece mettos de largo por dos y medio de ancho; bandas de hilo de pita tintado la mayor parte de veinticuatro metros de largo, con las correspondientes trallas para el corcho y plomo, hallándose una de las bandas destrozada en parte; no tiene ningún plomo y la boca de la tralla del plomo es de malleta alambrado; doscientas veinticinco bolas de cristal forradas con red de pita; el estado de los paños y del copo es seminuevo. La persona que se crea con algún derecho sobre el hallazgo reseñado, se presentará en este Juzgado de Marina, por sí misma o bien por medio de escrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en las Dependencias de Marina del Sahara y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo aportar las pruebas de su derecho y caso de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo señalado, se procederá conforme a lo dispuesto en el punto cuarto del ar-tículo 45 del Título Adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Ma-Iina.

La Agüera, 14 de octubre de 1943-El Juez Instructor, Francisco Landa. 4.336

# 5.471

Don Alfonso Garrete Rajas, Capitán Auditor de la Armada y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de documentos del Primer Maquinista Naval don Isidoro Ripa Esparza.

Hago saber: Que en el expresado expediente ha recaído una resolución de la Superior Autoridad Jurisdiccional por la que queda nulo y sin ningún valor el nombramiento de Primer Maquinista Naval extendido a favor del expresado individuo, documento que se le extravió en Marsella (Francia) por lo que se pone en conoci-miento de quien lo hallare o tenga en su poder de la obligación que tlene de entregarlo en este Juzgado, Judicial, P. H., Roberto Benet, quedando advertido de que caso de

no hacerlo le parará el perjuicio que: en derecho proceda.

Página 3967

4.339.

# Juzgados civiles 5.472

Don Mariano Navarro Ros, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Caspe y su Partido.

Por el presente se cita a Ricardo y Jesús Jiménez Jiménez, procesados por este Juzgado en sumario número 61 de 1941; comparecerán ante este Juzgado, a fin de hacerles saber que el Ministerio Fiscal ha calificado el hecho origen de la causa como constitutivo de un delito de hurto del núm. 1 del artículo 505, concurriendo la agravante 12 del artículo 10, todos del Código Penal, pidiendo se les imponga como autores de dicho delito la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor a cada uno accesorias, costas e indemnización al perjudicado de 250 pesetas, requiriéndoles para que manifiesten si ratifican la conformidad prestada por su defensa con tal calificación y si se hallan dispuestos a cumplir la pena que se les pide.

Caspe, 30 de julio de 1943.—E1 Juez Instructor, Mariano Navarro,-El Secretario Judicial, Miguel Linares.

17.354.

Don Angel Rull Vall, Juez Municipal en funciones de Instructor del Partido de Falset.

Hago saber: Que en el sumario 43 del corriente sobre robo, he acordado anunciar por edictos la sustracción de los siguientes efectos:

Un abrigo de caballero, de color gris, con motitas negras y blancas, tl. po Sport. Seis metros de lienzo blanco. Un tapete floreado para mesa, de dos metros de largo. Un pendentif de oro de ley con dos rubies. Un «no me olvides» de oro, con las iniciales R. LL. Una pulsera de oro, un reloj de seĥora, con pulsera de goma negra. Un reloj de bolsillo de plata labrada. para caballero. Una moneda de oro de Martini Rossi. Un aro de plata y otro de oro chapado, y una aguja de

Cuyos efectos fueron sustraidos durante la noche del 1 al 2 del actual del domicilio de doña Quiteria Sans Mestres, del pueblo de Vilella Baja.

Intereso de la Policía Judicial y ruego a las demás Autoridades la detención e ingreso en la prisión de Tarragona de la persona en poder de la cual fueren hallados los expresados efectos, los cuales serán intervenidos.

Falset, 6 de agosto de 1943.—El Juez Municipal, Angel Rull.—El Secretario

## 5.474

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Castillo Sanz, número 143 del reemplazo de 1939. de Cádiz, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, José Castillo Márquez, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Regiamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Castillo Márquez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado José Castillo Márquez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Castillo Sanz.

El repetido José Castillo Márquez es hijo de Pedro y de Dolores, y cuenta 52 años; es de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, boca grande y barba regular.

Cádiz, 5 de octubre de 1943.—El Alcalde (ilegible).

4.326.

# 5.475

En virtud de providencia de hoy dictada en el sumario núm. 682 de 1941, por sustracción de equipajes de la expedición número 158 de Madrid a Cádiz, consignado a los señores Heinz Hagelberg y Hens Lustin, se citan por medio del presente a los dos expresados señores, cuyas circunstancias personales y actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Cádiz, calle San Francisco, núm. 9, pito principal, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, para prestar declatación en dicho sumario, acreditar la preexistencia y ofrecerseles el procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cadiz, 21 de agosto de 1943.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario Judicial, P. S., José Carmona. 17.813.

## 5.476

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez

'de Instrucción del partido de Jaca.

Hago saber: Que en el sumario número uno de 1943, sobre robo de 54
relojes en la Aduana de Canfranc, he
acordado en providencia de hoy publicar el presente llamando a Miguel
Aguilera, electricista, que residió últimamente en Mónzón, ignorándose las

demás circunstancias a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Jaca a 5 de julio de 1943. El Juez de Instrucción, Luis Cosculue a —El Secretario, Ramiro Garcia 16.240

## **€**5.477

VALLEJO RUIZ Basilio; de 43 años, domiciliado últimamente en Albelda; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa, al objeto de recibirle declaración indagatoria en causa número 47 de 1943, por lesiones y daños por descarrilamiento de tren, hecho ocurrido en Beasaín el día 13 de julio de 1942, ofrecerle las acciones del procedimiento y datle la sanidad en forma legal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tolosa, 25 de agosto de 1943. 17.939.

#### 5.478

Don Francisco Noguera Roig Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente llamo en término de diez días a declarar en el sumario número 50 del corriente año, sobre sustracción, a autor o autores de la misma, cometida en la masía «Mas de la Esquirola», del término municipal de Cornudella, y de la cual se observa la falta de: cincuenta kilos de lana para colchones, una gabardina de lana para caballero, varias piezas de vestir usadas para caballero de seis a diez sábanas de algodón e hilo para cama de matrimonio, 44 mantas de lana para cama de matrimonio y de monja, un edredón con funda de seda para coma de matrimonio, vajilla, copas de cristal, vasos, tres kilos de café crudo, dos kilos de azúcar y ocho kilos de avellanas, prevenidos, además, de que se entenderán con los mismos cuantas diligencies procedan en trámite de justicia.

Al propio tiempo tuego y encargo a las Autoridades de todo orden y Agentes de la Policia Judicial procedan a su busca y captura, poniendolos, de sen habidos, a disposición de este Juzgado en la Cárcel Provincial de Tarragona, interviniendo aquellos de los efectos descritos que les fueran ocupados.

Falset, 28 de agosto de 1943.—El Secretario Judicial, P. H., Roberto Benet.

17.955.

#### 5.479

Don Francisco Larrea Peñalva, Juez de Instrucción de la ciudad de Vina oz y su Partido.

Por el presente hago saber: Queen este Juzgado pende certificación ejecutoria de la Superioridad dimanante de la causa que con el número 34 de 1942 se instruyó contra la vecina de Benicarló Antonia Lluch Ramón (a) «Antolina», de 46 años, casada, hija de Pascual y Francisca, por la que se la condenó a la pena de un año, ccho meses y veintiún días de prisión y mil pesetas de multa. y para el caso de impago de la misma'a dos meses de airesto mayor, etcétera, por el delito de corrupción de menores, y habiendo é ta desapareci do de su domicilio, ignorándose su actual paradero, se expide el p esente por el que se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de la mencionada «Antolina», y caso de ser habida, la ingresen a mi disposición en el Depósito Municipal de esta ciudad de Vinaroz, a fin de poder leducir a aquélla a prisión, para la efectividad de la pena impuesta.

Vinaroz, 23 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción, Francisco Larrea.—El Secretario Judicial (ilegible). 17.843.

# 5 480

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Instrucción de Jaca y su Partido.

Hago saber: Que en el sumario 24 de 1943, seguido en este Juzgado sobre robo de 3:000 pesetas al vecino de Jaca Ricardo Martinez Martinez, en la madrugada del 27 de junio último, he acordado publicar el presente, a fin de que José Luis Ruiz Núñez (a) «el Vasco», natural de Sestao, que últimamente prestaba el servicio militar en el Regimiento de Fortificación número 2, de guarnición en esta Plaza, comparecerá ante este Juzgado, en térmno de diez días, para prestar declaración en dicho sumario. apercibiéndole que de no hace:lo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Jaca, 26 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción, Lui; Coscucuela.—El Secretario, Ramiro García.

17.859.